

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN
ESTANISLAO DE KOSTKA**

EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO DE BOGOTA CONTRA
ADALBERTO AVILA OLIVARES.
RAD. 13647-40-89-001-2019-00094-00

DICIEMBRE QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

En la liquidación de costas realizada por secretaría, se observa error en tanto, nuevamente, se dejó de sumar un concepto por valor de \$7.500 y otro por \$15.000 (debe arrojar un total de \$1.117.500). De manera que, se ordenará a secretaría rehacerla, corrigiendo el faltante antes anotado.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: ORDENAR a secretaría, REHACER la liquidación de costas corrigiendo los faltantes señalados en la parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Patricia Del Carmen Lopez Canchila
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Estanislao - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acc04d3fa34edad7d557910b68e83ea9a4dcc5e9b9ffd170a74bd239c8b7ea5**

Documento generado en 15/12/2021 09:41:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>